



Resolución N° 012/91 J. F. M. V. P.

Villa Paranacito, 17 de Septiembre de 1.991

VISTO:

Los convenio suscriptos con la Cooperativa Agrícola de Productores del Delta Limitada, y

CONSIDERANDO:

Que los mismos versan sobre; los profesionales Miño Pablo y Martínez, Mabel Viviana.

Que dichos profesionales desarrollan actividades inherentes a su profesión en esta Cooperativa.-

Que para el cumplimiento del presente convenio la Srta. Martínez Mabel V.- Veterinaria, dispone de los días Lunes de cada semana en horario matutino.

Que el Municipio cede en préstamo de uso una vivienda al Sr. Miño, Pablo - Ingeniero Agrónomo, en contraprestación a las tareas a realizar segun convenio.

Que estos convenios se realizaron con el fin de brindar un servicio a nuestra comunidad.-

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

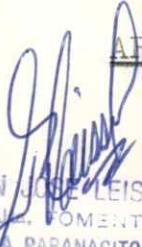
EN USO DE SUS FACULTADES

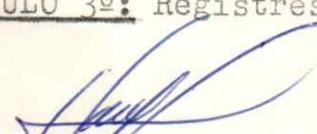
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Apruébese los convenios celebrados entre la Cooperativa Agrícola de Productores del Delta Limitada y el Municipio de Villa Paranacito referente a la prestación de un Profesional Veterinario los días Lunes de cada semana en horario matutino y la cesión en préstamo de uso de una vivienda al Sr. Miño, Pablo -Ingeniero Agrónomo, en contraprestación a las tareas a realizar segun convenio.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento de Villa Paranacito.-

ARTICULO 3º: Registrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


BUBEN JOSE LEISSA
Pte. Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

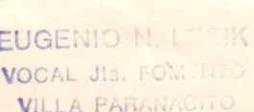

RICARDO MEYER
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO




JOSE A. SENESTRARI
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


ALDO A. WIEDEMANN
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


JORGE M. LISMAN
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


EUGENIO N. LISKIK
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


ALDO A. SOSA
SECRETARIO DE ACTAS